Santiago de Cali, 14 de diciembre de 2021

Contrato	1.340.13-03-0517
Numero de R.P.C	4800001847
Fecha de Firma del Contrato (Manual o en el SECOP II)	Por parte del Contratista: 10/12/2021 4:35:23 PM Por parte del Departamento: 10/12/2021 4:42:01 PM
Contratista	FUNDACION NUEVO HORIZONTE
Objeto	"AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA LA ATENCION DE FAMILIAS RURALES DEL VALLE DEL CAUCA"
Valor del Contrato	DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 2.422.330.098) MONEDA CORRIENTE.
Plazo de Ejecución	30 de junio de 2022
Fecha de Inicio	14/12/2021
Lugar de Reunión	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA
Garantías	GARANTÍA NÚMERO: 45-44-101132988 ANEXO O CERTIFICADO: 1 FECHA: 10 DE DICIEMBRE DE 2021 COMPAÑÍA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. AMPARO: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO VALOR ASEGURADO: $ 484,466,019.60 VIGENCIA: Desde 10 /12/2021 hasta 31/10/2022 AMPARO: PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. VALOR ASEGURADO: $ 121,116,504.90 VIGENCIA: Desde 10/12/2021 hasta 30/06/2025 AMPARO: CALIDAD DEL SERVICIO. VALOR ASEGURADO: $ 484,466,019.60 VIGENCIA: Desde 10/12/2021 hasta 31/10/2022

	GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL GARANTÍA NÚMERO:45-40-101071774 ANEXO O CERTIFICADO: 1 VALOR ASEGURADO: 400 SMMLV ($ 363,410,400.00) Amparos Vigencia: Desde hasta Predios labores y operaciones 10/12/2021 - 30/06/2022 Contratistas y subcontratistas 10/12/2021 - 30/06/2022 Vehículos propios y no propios 10/12/2021 30/06/2022
Acta de Aprobación de la Garantía	13 de diciembre de 2021

El día catorce (14) del mes diciembre, del año 2021 nos reunimos por parte del Contratista LUZ AMPARO MARTINEZ REINA, identificada con la cedula de ciudadanía Nº 31.303.703 de Cali en calidad de Representante legal de la FUNDACION NUEVO HORIZONTE, y por parte del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA, MANUEL ANTONIO SOTO identificado con cedula de ciudadanía No 16610260, profesional Universitario, una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, con el fin de suscribir el acta y dar inicio a la ejecución del presente contrato. Con la firma se acepta que tanto el contratista como el supervisor y/o interventor deben mantener alimentado el expediente electrónico del contrato de manera oportuna, así como la gestión de sus modificaciones en tiempo real. Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Cali bajo la responsabilidad expresa de los intervinientes en ella.

LUZ AMPARO MARTINEZ REINA
Rep. Fundación Nuevo Horizonte
CONTRATISTA

MANUEL ANTONIO SOTO
Profesional Universitario
Supervisor